

# BASES LEGALES DEL PROGRAMA “ASISA VIDA RECOMPENSA”

## BASE 1.- ORGANIZADOR DEL PROGRAMA

Esta CAMPAÑA está organizada por “ASISA VIDA SEGUROS, S.A.U.” (en adelante, ASISA VIDA), con domicilio social en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12, y NIF A87425070, y se desarrollará de conformidad con lo establecido en la vigente legislación española y las presentes Bases.

## BASE 2.- FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

La presente promoción, denominada “ASISA VIDA RECOMPENSA” tiene como finalidad premiar la productividad de los expertos comerciales de oficina y facilitadores.

## BASE 3.- DURACIÓN DEL PROGRAMA Y TERRITORIO APLICABLE

El plazo para registrarse en la web del programa será desde las 00:00 horas del **22 de abril de 2026 hasta** las 23:59 horas del **22 de abril de 2027**, hora peninsular española (en adelante, el “Periodo de Registro”).

El plazo para disfrutar de su regalo será **desde el 22 de abril de 2026 hasta** las 23:59 horas del **22 de julio de 2027**, hora peninsular española (en adelante, el “Periodo de Disfrute”).

El plazo para presentar reclamaciones relacionadas con la participación en la campaña finalizará transcurridos 60 días naturales desde la conclusión del Periodo de Registro.

La presente campaña se aplicará en todo el territorio nacional.

## BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Podrán participar en el presente programa todas aquellas personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de 18 años.
2. Tener residencia legal en España.
3. Ser expertos comerciales de oficina y facilitadores de ASISA.

La identidad de los agentes se podrá acreditar a través de documentos oficiales (por ejemplo, DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

## BASE 5.- MECÁNICA DE REGISTRO

### 5.1. Obtención del código de acceso

ASISA VIDA verificará las ventas de póliza de cada agente mediador que cumpla los requisitos establecidos en el programa y descritos en las presentes Bases Legales. A cada participante se le enviará, por correo electrónico, un código de acceso único (un código por participante).

Se considerará participante a todo aquel que cumpla con los siguientes pasos:

1. Conservar el código de acceso enviado al agente por ASISA VIDA.
2. Visitar la página web promocional durante el Periodo de Registro, rellenar todos los campos del formulario y usar el código de acceso.

### 5.2. Registro y solicitud de las experiencias

Para utilizar el código de acceso, el agente deberá:

1. Acceder a la página web [www.asisavidarecompensa.com](http://www.asisavidarecompensa.com)
2. Registrarse en la web con su correo electrónico y completar el formulario de registro con los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos

- Correo electrónico (ya relleno al efectuar el registro en la plataforma)
- Código de acceso recibido por Asisa Vida
- Provincia
- Edad
- Género

Aceptar los términos y condiciones del programa y la política de privacidad (obligatorio).

De forma opcional, aceptar el envío de comunicaciones comerciales.

3. Al enviar el formulario quedará confirmado el perfil de usuario.
4. Usan su código para recibir sus primeros créditos.
5. Una vez recibidos sus primeros créditos según pólizas vendidas, ya podrá disfrutar de sus experiencias.

### 5.3. Condiciones adicionales

- El regalo será entregado en especie y no podrá ser canjeado por su valor en metálico. Tampoco podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación ni cesión a petición del asegurado.
- Queda prohibida la venta o comercialización de los regalos obtenidos a través de la promoción.
- ASISA VIDA se reserva el derecho a sustituir cualquiera de los regalos por otro de igual o superior valor.
- ASISA VIDA se reserva el derecho a emprender acciones legales contra cualquier persona que realice actos susceptibles de ser considerados como manipulación, fraude o falsificación en el proceso de participación.
- La renuncia al regalo por parte del participante no dará lugar a compensación o indemnización alguna.

- En caso de fallecimiento del beneficiario antes de la aceptación del regalo, este pasará al suplente designado al efecto.
- ASISA VIDA podrá realizar publicaciones relacionadas con la campaña en sus canales oficiales de redes sociales.

## BASE 6.- DESCRIPCIÓN DE LOS REGALOS

### 6.1. Experiencias de Bienestar, Talento, Gastronomía, Actividades y Viajes

El incentivo principal consiste un código regalo por valor de 10 créditos por cada póliza vendida, que podrá disfrutarse en experiencias de Bienestar, Talento, Gastronomía, Actividades y Viajes, detalladas al completo en el punto 6 de las presentes bases.

Los créditos tendrán carácter acumulable y se añadirán al saldo del mediador entre los días 1 y 10 de cada mes, tomando en consideración el total de pólizas vendidas hasta el cierre del mes anterior.

### 6.2. Incentivos adicionales: sorteos trimestrales

Adicionalmente al incentivo principal, la promoción contará con sorteos trimestrales entre toda la base de datos de agentes registrados en el programa de los siguientes regalos:

- 3 iPhone 17 Pro 256GB\*
- 3 cenas en restaurantes con Estrella Michelin
- 12 noches de hotel de la cadena Ruralka
- 3 tarjetas regalo de 150 euros
- 3 tarjetas regalo de 100 euros
- 3 tarjetas regalo de 50 euros

En total, se otorgarán 27 premios por trimestre.

\*Participarán en el sorteo trimestral de 3 dispositivos iPhone Pro todos los colaboradores clasificados como *Eco* o *Facilitadores* que hayan alcanzado un incremento de cartera mínimo **de 1.300 euros** durante el trimestre correspondiente.

### **Sistema de exclusión progresiva**

Los sorteos se realizarán mediante un sistema de exclusión progresiva aplicable por trimestre. Al siguiente trimestre se podrá optar a cualquiera de los regalos de los sorteos siempre y cuando se cumplan los requisitos de participación.

- En primer lugar, se sortearán los **3 iPhone Pro** entre los participantes que hayan alcanzado la producción mínima requerida. Los tres ganadores quedarán excluidos del resto de sorteos. Los no ganadores y suplentes pasarán a formar parte de los siguientes sorteos.
- A continuación, se sortearán las **3 cenas Michelin**, cuyos ganadores quedarán igualmente excluidos de los premios posteriores. Excluyendo ganadores sorteo previo.
- Seguidamente se sortearán las **12 noches de hotel Ruralka**, cuyos premiados quedarán excluidos de los siguientes sorteos. Excluyendo ganadores sorteo previo.
- Posteriormente se sortearán las **3 tarjetas de 150 euros**, y tras excluir a los ganadores, las **3 tarjetas de 100 euros**. Excluyendo ganadores sorteo previo.
- Finalmente se sortearán las **3 tarjetas de 50 euros**. Excluyendo ganadores sorteo previo.

### **Asignación de participaciones**

Para cada sorteo, los participantes recibirán **una papeleta (virtual) por cada 100 euros de incremento de cartera** generada durante el trimestre. A cada papeleta se le asignará un nº o id único.

## **Productos computables**

Se considerará producción válida la correspondiente a cualquiera de los siguientes productos de Asisa Vida:

### **Tranquilidad, Capital Decreciente, Compromiso 10 y Senior.**

- El sorteo se realizará trimestralmente en los 15 días hábiles siguientes desde el cumplimiento de cada trimestre, contando desde el inicio de la promoción.
- En un plazo máximo de 7 días laborables desde la fecha del sorteo, se enviará al ganador un correo electrónico con la carta de aceptación del premio para que la devuelva firmada junto con una copia de su DNI, NIE o pasaporte vigentes.
- En la carta de aceptación del premio se detallará la retención a cuenta del IRPF que aplica sobre el valor del premio y que habrá de ser realizada por ASISA VIDA.
- Una vez recibidas la carta de aceptación firmada y la documentación correspondiente, se establece un plazo de gestión de hasta 15 días hábiles.
- Si el ganador no hubiese contestado en los siguientes 3 días naturales, se enviarán hasta dos recordatorios más siguiendo los mismos plazos.
- Transcurridos los 3 intentos y sus respectivos plazos y no habiendo recibido respuesta del ganador, éste será descartado y se procederá a contactar con el primer suplente siguiendo las mismas reglas.
- Este proceso se llevará a cabo con un máximo de 2 suplentes por premio.
- Si no fuese posible contactar con ninguno de ellos, el premio quedará desierto.
- Los sorteos se realizan a través de un software especializado en promociones online.

## **BASE 7.- MECÁNICA Y CONDICIONES PARA EL DISFRUTE DE LOS REGALOS**

### **7.1. Experiencias de Bienestar, Talento, Gastronomía, Actividades y Viajes**

Una vez asignados sus primeros créditos, el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la [www.asisavidarecompensa.com](http://www.asisavidarecompensa.com) y registrarse o iniciar sesión. Si es la primera vez que accede, deberá completar el formulario de perfil disponible tras crear su cuenta y contraseña.

2. Elegir una (1) experiencia de entre las disponibles en el listado.
3. Solicitar la reserva en el establecimiento seleccionado con, al menos, dos (2) semanas de antelación, siguiendo las instrucciones especificadas en la descripción de la oferta, o, en su defecto, contactando directamente con el establecimiento colaborador a través del teléfono y/o correo electrónico publicado junto a dicha oferta.
4. Descargar el bono de reserva asociado al establecimiento y experiencia seleccionados.
5. Acudir\* al establecimiento en el día y hora acordados y presentar el bono de reserva impreso junto con un documento oficial de identificación (DNI, NIE o pasaporte).

(\*) En el caso de experiencias online, se deberán seguir las instrucciones proporcionadas por el establecimiento colaborador y/o las indicadas en la descripción de la oferta.

6. Repetir la mecánica descrita para descargar más experiencias con sus créditos disponibles.
7. Los participantes podrán acceder a su cuenta en cualquier momento para consultar las experiencias disponibles durante todo el Periodo de Disfrute. La cuenta y los créditos asociados al usuario quedarán anulados una vez el participante haya canjeado todos los créditos correspondientes, o el 22 de julio de 2027, lo que ocurra primero.

#### **Condiciones particulares de las experiencias del apartado 7.1:**

- Cada usuario podrá acudir un máximo de una vez a cada centro con un bono de la promoción. Si un usuario dispusiera de más de un bono, podría acudir a tantos centros diferentes como bonos tuviese.
- Todos los centros de una cadena o franquicia se comportan como si fuesen un único centro y, por tanto, cada usuario podrá acudir, como máximo, una vez a cualquier de ellos.

- En el caso de los descuentos en restaurantes y las catas de vino, un usuario sí podrá acudir en repetidas ocasiones a un mismo restaurante, bodega o centro.
- Salvo que en el detalle de la oferta se indique expresamente lo contrario, las experiencias son válidas para una persona y deberán disfrutarse individualmente. Un grupo de personas no podrá acudir a una actividad grupal utilizando más de un bono para dicha reserva.
- Entre las experiencias disponibles existen experiencias de disfrute online y presencial.
- Las experiencias no serán canjeables por dinero en efectivo.
- La red de incentivos no dispone de cobertura en Ceuta y Melilla y es limitada en islas, con excepción de que se indique una cobertura diferente en la descripción del incentivo.
- La disponibilidad de las experiencias puede variar en función de la provincia seleccionada.
- El disfrute de las experiencias está sujeto a la disponibilidad y condiciones de cada centro, así como al cumplimiento de las instrucciones especificadas en la descripción de la experiencia.
- Las condiciones generales de las experiencias incluidas en los Términos y Condiciones de la campaña.

Si, por motivos ajenos a **TLC**, no pudiera entregarse alguno de los incentivos descritos, **TLC** se reserva el derecho a sustituirlo por otro de las mismas características y valor similar.

## 7.2. Noche de hotel Ruralka

La empresa organizadora procederá a entregar, trimestralmente, una noche de hotel Ruralka para dos a aquellas personas que hayan resultado ganadoras en la mecánica detallada en el apartado 6 de las presentes bases.

### **Condiciones particulares de las experiencias de apartado 7.2:**

- Código canjeable por una noche de hotel Ruralka.
- Noche en una habitación doble estándar (2 personas).
- Desayuno para dos personas incluido.
- Válido para reservas de lunes a domingo.
- El consumidor debe realizar su reserva en uno de los hoteles de la selección disponible en la web de Ruralka: <https://www.ruralka.com/promocion/asisavida/>
- Disponibilidad y condiciones particulares sujetas a cada hotel.

### 7.3. Iphone 17 Pro 256 Gb

La empresa organizadora procederá a entregar trimestralmente 3 Iphone 17 Pro de 256 Gb a aquellas personas que hayan resultado ganadoras en la mecánica detallada en el apartado 6 de las presentes bases.

#### **Condiciones particulares de las experiencias de apartado 7.3:**

- El modelo de smartphone será un Iphone 17 Pro de 256 Gb
- El beneficiario proporcionará la dirección para el envío del regalo.
- El beneficiario deberá enviar la Carta de Aceptación cumplimentada y la documentación necesaria relativa a ella.
- Se deberá realizar la retención a cuenta de IRPF para este regalo, que irá a cargo de ASISA VIDA.

### 7.4. Comida o cena en restaurante de la Guía Michelin

La empresa organizadora procederá a entregar trimestralmente una comida o cena en un restaurante Michelin a aquella persona que haya resultado ganadora en la mecánica detallada en el apartado 6 de las presentes bases.

#### **Condiciones particulares de las experiencias de apartado 7.4:**

- Comida o cena para 2 personas.

- Menú cerrado.
- Más de 150 restaurantes a nivel nacional destacados en la Guía Michelin. Alguno de ellos cuenta con 1 ó 2 Estrellas Michelin.
- Sujeto a disponibilidad de cada restaurante.
- Peticiones extra de los comensales no incluidas.
- Valor máximo del menú de 300€.
- El beneficiario seleccionará 3 posibles restaurantes del listado ofrecido junto con 3 posibles fechas y TLC gestionará la reserva e informará del menú en el restaurante que disponga de disponibilidad.

### 7.5. Tarjetas regalo de 50€, 100€ y 150€

La empresa organizadora procederá a entregar, trimestralmente, una tarjeta de 50€, una tarjeta de 100€ y una tarjeta de 150€ a aquellas personas que hayan resultado ganadoras de las mismas en el sorteo.

#### **Condiciones particulares de las experiencias de apartado 7.5:**

- Códigos de 50€, 100€ y 150€ para canjear por tarjetas regalo.
- Canjeables en las siguientes tiendas: El Corte Inglés, La Casa del Libro, Adida, Sephora, Lefties, Decathlon, Stradivarius, Nike, Spartoo, Pull-Bear, Massimo Dutti, Zara, Primark, Oysho, Zalando, Swarovski, Rituals, Vertbaudet, Ikea, Maison Du Monde, Lego, Zoras Home, Carrefour, The Fork, Cinesa, Twitch, Nintendo Eshop, Media Markt, Spotify, Rakuten, Nintendo Switch, Play Station, LastMinute.com, Atrápalo, AirBnB, Flixbus, Rumbo, Cepsa, Amazon, Uber, Uber Eats o Dots.eco.
- El usuario podrá elegir entre diferentes importes y adquirir varias tarjetas regalo con cada código hasta agotar su valor
- Caducidad de los códigos de 6 meses desde su envío.
- Validez de las tarjetas regalo estipuladas por cada tienda.

## BASE 7.- PROHIBICIONES Y EXCLUSIONES

Quedan excluidas de la presente promoción:

1. Las **personas jurídicas**.
2. Las **personas físicas** que:
  - Mantengan una relación profesional y/o mercantil, de cualquier tipo, con ASISA VIDA y/o con cualquier empresa del GRUPO ASISA a excepción de las figuras de expertos comerciales de oficina y facilitadores.
  - Hayan participado directa o indirectamente en la organización o difusión de esta promoción, así como sus familiares en línea directa o colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, cónyuges o parejas de hecho).
  - Hayan facilitado datos falsos, incompletos, incorrectos o ilegibles durante el proceso de participación.
  - Hayan realizado la/s venta/s fuera del periodo establecido en las presentes bases.
  - Intenten manipular o alterar el desarrollo de la promoción mediante acciones fraudulentas o el uso ilegítimo del sistema, ya sea con ayuda de terceros o por medios propios.

ASISA VIDA se reserva el derecho de excluir de la promoción a cualquier agente que incurra en prácticas fraudulentas, lleve a cabo métodos de contratación o participación falsos, o incumpla de cualquier modo las presentes bases.

## BASE 8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES.

### 8.1. Exoneración de responsabilidad

ASISA VIDA no asumirá responsabilidad alguna en los siguientes supuestos:

- a. Por el contenido de los datos que los agentes faciliten en el marco de esta promoción para la contratación de los productos, en caso de que resulten falsos y/o puedan causar perjuicios a terceros.
- b. Por la imposibilidad de desarrollar el programa correctamente como consecuencia de fraudes (detectables o indetectables) cometidos por personas ajenas a ASISA VIDA, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia ajena a su control que afecte al normal desarrollo de la promoción. En tales casos, ASISA VIDA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el programa.
- c. Por retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (personas físicas o jurídicas), así como por hechos imprevisibles o sobrevenidos que puedan afectar a la contratación o desarrollo de la promoción.
- d. Por la pérdida, sustracción o deterioro de cualquier código enviado al agente. Dichos códigos tendrán la consideración de título al portador, y no darán derecho a sustitución ni compensación alguna en caso de inutilización, total o parcial.
- e. Por cualquier incidencia derivada del incumplimiento, por parte del asegurado, de las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

ASISA VIDA actúa exclusivamente como entidad promotora del programa, sin asumir responsabilidad alguna respecto de la prestación, ejecución o calidad de los servicios ofrecidos por los proveedores de los regalos.

## 8.2. Modificaciones

ASISA VIDA se reserva el derecho a realizar modificaciones en la mecánica del presente programa, siempre que estén debidamente justificadas, no perjudiquen a los asegurados y se comuniquen a estos de forma adecuada.

## BASE 9.- NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de esta que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases y teniéndose tal disposición o la parte de esta que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

## BASE 10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases se rigen por la normativa española.

El agente acepta expresa e íntegramente, sin reserva ni limitación, todos los términos y condiciones de todas y cada una de las bases del presente programa y se somete a cualquier tipo de decisión sobre la interpretación que pudieran hacer ASISA VIDA de estas.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases ASISA VIDA realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases será resuelta por ASISA VIDA según su saber y mejor criterio.

La comunicación de los datos y la contratación del/de los productos referidos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de ASISA VIDA recogida más adelante.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del solicitante y, como consecuencia de ello, ASISA VIDA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho agente.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del asegurado de la presente promoción.

La participación en este programa implica la renuncia expresa por parte del al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

## BASE 11.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### 11.1 Responsable del tratamiento

Asisa Vida Seguros S.A., con domicilio en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12, 28027 Madrid, España y NIF A87425070.

### 11.2 Finalidades del tratamiento y base de legitimación:

Gestionar la participación en el programa en base al consentimiento del interesado.

Gestionar el contacto con los participantes y ganadores en base al consentimiento del interesado.

Gestión y entrega de regalos en base al consentimiento del interesado.

Comunicar los datos de los ganadores en la web promocional en base al consentimiento del interesado.

Realizar encuestas cualitativas de satisfacción tras la finalización de la promoción en base al consentimiento del interesado.

Liquidar los impuestos que resulten de aplicación en base al cumplimiento de una obligación legal.

Enviar comunicaciones comerciales por cualquier medio (postal, email y teléfono) en base al consentimiento del interesado.

### 11.3 Destinatarios de los datos

Se podrán realizar cesiones de datos personales únicamente a entidades, organismos o instituciones que acrediten interés legítimo o el cumplimiento de una obligación legal.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

#### 11.4 Plazo de conservación

Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recaban y transcurrido ese periodo, durante los previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades.

#### 11.5 Medidas de seguridad

La Empresa Organizadora ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

#### 11.6 Ejercicio de derechos

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, acreditando su identidad, a través del correo electrónico DPO@grupoasisa.com. En el caso de que sus derechos no sean correctamente atendidos, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Consulte la Política de privacidad completa en: <https://www.asisavidapromos.com/politicaprivacidad>

### BASE 12.- FISCALIDAD

Los regalos incluidos en la presente promoción están sujetos a la legislación fiscal vigente.

En caso de que la base de retención de estos supere los 300 €, estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

ASISA VIDA asumirá el importe correspondiente al ingreso a cuenta y lo abonará ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente, y a solicitud del asegurado, ASISA VIDA facilitará el certificado fiscal acreditativo de la retención practicada.

El asegurado será responsable de cumplir con el resto de las obligaciones fiscales que puedan derivarse de la recepción del regalo, incluyendo la inclusión del mismo en su declaración de la renta y cualquier otra consecuencia tributaria que pudiera derivarse.

### BASE 13.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Para la resolución de cualquier duda o reclamación debe ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Consumidor exclusivo para la promoción “ASISA VIDA RECOMPENSA” a través de la siguiente vía:

- Enviando un correo electrónico a [hola@asisavidarecompensa.com](mailto:hola@asisavidarecompensa.com)

El servicio de Atención a la Promoción no prestará servicio los fines de semana, los festivos nacionales que apliquen a la Comunidad de Madrid y la ciudad de Madrid, los festivos locales de Madrid capital y los días 5 de enero, 24 de diciembre y 31 de diciembre.

Para consultas no relacionadas con la promoción, pero sí con productos, procedimientos o requisitos internos de ASISA VIDA, los usuarios y asegurados pueden ponerse en contacto a través del siguiente canal:

- Enviando un correo electrónico a [eva.nistal@asisavida.es](mailto:eva.nistal@asisavida.es)

A efectos de esta promoción, se entiende como días hábiles desde el lunes hasta el viernes, quedando excluidos los fines de semana, festivos nacionales, festivos locales de la ciudad de Madrid y su comunidad autónoma excluidos.